

AGRICULTURA Y RIEGO

Modifican conformación del Grupo de Trabajo creado mediante R.M. N° 0293-2013-MINAGRI

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0315-2013-MINAGRI**

Lima, 2 de Setiembre de 2013

VISTO:

La Nota de Envío N° 50-2013-MINAGRI-SEGMA de fecha 26 de agosto de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0293-2013-MINAGRI de fecha 13 de agosto de 2013, se creó el Grupo de Trabajo denominado "Comité Directivo Nacional coordinador de las acciones para la implementación del Plan Nacional Contra la Roya Amarilla", en adelante el "Grupo de Trabajo", de naturaleza temporal, adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, conformado entre otros, por la Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con documento del visto, se propone la modificación de la conformación del citado Grupo de Trabajo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificación de la conformación del Grupo de Trabajo creado por Resolución Ministerial N° 0293-2013-MINAGRI

Modificar el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0293-2013-MINAGRI, de acuerdo a lo siguiente:

"Artículo 3.- Creación del Grupo de Trabajo

Créase el Grupo de Trabajo denominado "Comité Directivo Nacional coordinador de las acciones para la implementación del Plan Nacional Contra la Roya Amarilla", en adelante el "Grupo de Trabajo", de naturaleza temporal, adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, conformado de la siguiente manera:

- El Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego.
- El Director General de la Dirección General de Competitividad Agraria, quien lo preside.
- El Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA.
- El Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.
- El Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL.
- El Director General de la Oficina de Apoyo y Enlace Regional.
- El Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- El Director de la Unidad de Defensa Nacional.
- El Director de la Unidad de Imagen Institucional".

Regístrese, comuníquese y publíquese

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

983491-1

Encargan funciones de las Unidades de Tesorería, de Control Patrimonial y de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 389-2013-ANA**

Lima, 4 de setiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 112-2013-ANA, se encargó al señor JUAN JOSE TELLO PERAMAS, las funciones de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua,

Que, el citado funcionario ha presentado su carta de renuncia al cargo conferido; habiéndose resuelto aceptar la misma;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor JUAN JOSE TELLO PERAMAS, la encargatura de funciones de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, dando por concluida la Resolución Jefatural N° 112-2013-ANA, otorgándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, a partir de la fecha, al señor VENTURA LOAYZA MAMANI las funciones de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

983984-1

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 390-2013-ANA**

Lima, 4 de setiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 120-2013-ANA, se encargó al señor ARMANDO LLAXA BACA, las funciones de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua,

Que, el citado funcionario ha presentado su carta de renuncia al cargo conferido; habiéndose resuelto aceptar la misma;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 09 de setiembre de 2013, la renuncia presentada por el señor ARMANDO LLAXA BACA, la encargatura de funciones de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, dando por concluida la Resolución Jefatural N° 120-2013-ANA, otorgándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, a partir del 09 de setiembre de 2013, al señor OMAR ANTENOR TORO FACHIN, las

funciones de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

983984-2

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 391-2013-ANA**

Lima, 4 de setiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 602-2011-ANA, se designó al señor MANUEL FABIAN OYARCE POSTIGO, en el cargo de Sub Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua.

Que, el citado funcionario ha presentado su carta de renuncia al cargo conferido; habiéndose resuelto aceptar la misma;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 09 de setiembre de 2013, la renuncia presentada por el señor MANUEL FABIAN OYARCE POSTIGO, la designación en el cargo de Sub Director de la Unidad de Recursos Humanos de la oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, dando por concluida la Resolución Jefatural N° 602-2011-ANA, otorgándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, a partir del 09 de setiembre de 2013, al señor WALTER JAVIER VARILLAS VILCHEZ, las funciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

983984-3

**COMERCIO EXTERIOR
Y TURISMO**

Autorizan viaje de representantes de PROMPERÚ a Australia y Federación de Rusia para participar en ferias internacionales

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 013-2013-PROMPERÚ/DE**

Lima, 29 de agosto de 2013

Visto el Sustento Técnico Propuesto por la Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo

público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ, en cumplimiento de sus funciones ha programado participar conjuntamente con cinco (5) empresas agroexportadoras nacionales, a través de un stand de oferta exportable, en la feria "Fine Food Australia 2013", a realizarse en la ciudad de Sidney, Commonwealth of Australia, del 9 al 12 de setiembre de 2013, con el objetivo de promocionar nuestra oferta exportable en el mercado australiano, facilitando el posicionamiento de los productos en dicho mercado, promoviendo la apertura comercial;

Que, la participación de PROMPERÚ en la referida feria, será conjuntamente con los países de la Comunidad Andina (Ecuador, Bolivia y Colombia) y financiada por el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, lo que permitirá presentar una oferta regional al mercado australiano, que en el caso del Perú, estará compuesta de productos orgánicos priorizados como café especial, cacao, quinua, así como productos procesados como espárrago, pimientos, alcachofas, entre otros;

Que, en tal razón, la Dirección de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje de la señora María del Pilar Alarcón Tarazona, a la ciudad de Sidney, Commonwealth of Australia, quien presta servicios en dicha entidad, para que en su representación participe en la feria antes mencionada, realizando acciones de promoción de importancia para el país y coordinando cuanto se refiere a la instalación del stand peruano;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificada por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para las Exportaciones y el Turismo – PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Sidney, Commonwealth of Australia, de la señora María del Pilar Alarcón Tarazona, del 6 al 15 de setiembre de 2013, para que en representación de PROMPERÚ participe en la feria señalada en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos (US\$ 385,00 x 6 días) : US \$ 2 310,00
- Pasajes Aéreos : US \$ 4 247,00

Artículo 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señora María del Pilar Alarcón Tarazona, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NANCY ARACELLY LACA RAMOS
Directora Ejecutiva (e)
PROMPERÚ

983029-1